

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «Ante el escrito de extinción inminente del contrato de servicios de ayuda a domicilio por la actual empresa adjudicataria, se convoca un pleno extraordinario urgente ante la necesidad de aprobar el expediente para la posterior licitación del nuevo contrato de servicios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.»

Fecha:

27 de enero de 2025

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 9:50

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

ANGEL ALCALDE MORCILLO

Secretario:

ANTONIO SANCHEZ COPADO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
50529504E	ANGEL ALCALDE MORCILLO	SÍ
05937901Z	Andrea Ramos Guijas	NO
05927420K	DAVID CALVO PARRA BEJARANO	SÍ
05909065C	Félix Jesús Rodríguez Correal	SÍ
05899525W	María del Carmen Sánchez Rodríguez	SÍ





05934902M	Víctor Manuel Arenas García	SÍ
05914561L	Óscar Daniel Rivera Jurado	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Andrea Ramos Guijas:
«Por razones laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

Es conocido por todos los presentes el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 2024, y previamente a su votación se observa un error material consistente en que en su punto 4. Expediente 300/2024. Reconocimiento de Compatibilidad se ha incluido en su último párrafo lo siguiente “*El Sr. Alcalde sometió la propuesta de aprobación inicial de la modificación del artículo 7 dela ordenanza de cementerio, resultando aprobada por unanimidad de votos*”, siendo este párrafo una copia una copia del punto 3.

Subsanado el error material y con la salvedad de contestar las preguntas de la parte de ruegos y preguntas del acta de la sesión anterior en el próximo pleno ORDINARIO que se celebre, por ser de carácter urgente este pleno.

Subsanada el acta de la sesión anterior en la presente, se acuerda por unanimidad de los presente la aprobación definitiva de la misma.

Expediente 14/2025. Acuerdo Plenario sobre aprobación del expediente Ayuda a domicilio 2025-2028 prorrogable por anualidades por 2 años más.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

A la vista del expediente 14/2025, por el que se pretende sacar la licitación del contrato de servicios mediante procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Ayuda a domicilio, justificando este tipo de contratación en providencia de alcaldía de fecha 24 de





Enero de 2025 y en la insuficiencia de medios personales para llevar a cabo la prestación del servicio con medios propios.

A la vista de las necesidades que se pretenden satisfacer con la tramitación de este contrato y que se reflejan en la Memoria justificativa que integra el expediente de contratación, siendo estas la necesidad de contribuir a la integración y a la permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyo de tipo personal, socio-educativo, doméstico y social, facilitando así el desarrollo y la promoción de las condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia; quedando acreditado que la contratación de referencia mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	_____
Objeto del contrato:	La prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Alamillo.
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	352.526,50 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	211.515,90 €
IVA %:	4%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	219.976,53
Fecha de prevista inicio del contrato:	01/03/2025
Fecha de fin del contrato /Duración del contrato	3 años + 2 de prórroga

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los pliegos de prescripciones técnicas por los que se registrará la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.





Visto el expediente de contratación tramitado en el que consta informe de Secretaría e incorporados al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Facultativas que regirán el contrato.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Pleno el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

Visto todo lo anterior, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas de las que manifiestan quedar enterados, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de los mismos, con 6 votos favorables emitidos, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, **acuerdan:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio, por precios unitarios de 13,03 €/horas de Ayuda a Domicilio de lunes a sábado, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir un 4% de IVA y una duración de 3 años, prorrogable por dos anualidades más, de tal forma que la duración del contrato no podrá superar el total de 5 años, en la modalidad de procedimiento abierto.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de servicios.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.22799.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.



SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Don **ÁNGEL ALCALDE MORCILLO**, que actuará como **Presidente** de la Mesa (ALCALDE-PRESIDENTE)
- Dña. **ALICIA VEGA ROMERO**, que actuará como **Secretaria** de la Mesa. (FUNCIONARIA DE CARRERA)
- **ANTONIO SÁNCHEZ COPADO**, **Vocal** (SECRETARIO INTERVENTOR de la Corporación).
- **ÁNGEL BARBANCHO MORCILLO**, **Vocal**. (FUNCIONARIO DE CARRERA)
- **ANTONIO RIVERA JURADO**, **Vocal**. (FUNCIONARIO DE CARRERA)

OCTAVO. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar cuantos documentos resultaren precisos y necesarios para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

